

LOS DETALLES

¿Qué casos tendrán una cita en los CEAS en 24 horas?

Para evitar situaciones de vulnerabilidad, se considerarán actuaciones urgentes o prioritarias aquellas en las que personas con discapacidad y sin apoyos demanden una atención; las valoraciones de situaciones de insalubridad de viviendas; las valoraciones de riesgo social para garantizar la continuidad de cuidados cuando se produzca un alta tras un ingreso hospitalario; las situaciones de dependencia; las tramitaciones de plazas en centros residenciales por prioridad social; las intervenciones con menores o la detección de casos y derivaciones al CIAM (Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer) cuando existan medidas de protección a la mujer; así como las que conlleven informes policiales.

¿Qué peticiones no tendrán carácter urgente?

Se considerarán casos de carácter ordinario y, por tanto, la cita que se les asignará no será urgente y podrá demorarse varias semanas: aquellas valoraciones para la solicitud o tramitación de ayudas, la atención a personas con discapacidad que tengan apoyos, las valoraciones y derivaciones de casos a programas municipales (Salamanca Acompaña...), así como los casos de valoración y derivación para los equipos de inclusión social.

¿Qué asuntos pasarán a resolverse por teléfono?

Aunque también podrán resolverse presencialmente en citas programadas que no duren más de 5 o 10 minutos —antes para cualquier petición se reservaba media hora de atención—, se podrán resolver por teléfono las consultas sobre la interpretación de documentación de expedientes ya abiertos, o la emisión de informes de usuarios que ya estuvieran en el sistema. De manera presencial se realizarán orientaciones sobre las solicitudes de dependencia o la tramitación de informes sociales para la solicitud del Ingreso Mínimo Vital, Becas de Comedor Escolar, situaciones especiales para bono social, informes de arraigo o informes de vulnerabilidad para otros servicios municipales.

¿Cómo se puede pedir cita en el CEAS?

Para ser atendido en el centro de acción social que le corresponde, un ciudadano debe llamar al teléfono 900 55 00 10 para pedir cita. Este servicio de atención funciona de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas. También puede solicitarse a través del correo cita-previa@salamanca010.es.

Burocracia que agrava la necesidad

Una persona sin derecho a paro y que no pueda afrontar el alquiler puede tardar hoy más de tres meses en que el Ayuntamiento le reconozca la ayuda

C.R. | SALAMANCA

DESDE hace años, el Ayuntamiento es consciente de que la burocracia le impide llegar a tiempo a muchos de los casos de extrema necesidad que se detectan en Salamanca. Si bien es cierto que los casos más graves se agilizan mucho, los informes necesarios para conceder una ayuda y la tramitación que legalmente se exige hacen que Cruz Roja y Cáritas se hayan convertido en su 'salvavidas' ante numerosas situaciones urgentes. Estas entidades pueden cubrir de un día para otro las necesidades más básicas de una persona, y muchas veces, a través de los convenios y acuerdos que mantienen con el Consistorio, ese dinero, posteriormente y con la debida justificación, les puede ser reintegrado por las arcas municipales. En cualquier caso, el tiempo mínimo para que el Ayuntamiento tramite una ayuda de emergencia social es de 20 días, por lo que para aquellas personas que se encuentran en una situación extrema en la que, por ejemplo, les van a cortar el suministro eléctrico en pocos días la administración local tiene que apoyarse, en muchos casos, en otras entidades para llegar a tiempo.

Pero, ¿qué ocurre cuándo no se trata de una prestación que no se considera urgente? En esos casos, según explican fuentes de las entidades que atienden en la capital del Tormes a las personas más vulnerables, la obtención de las ayudas puede retrasarse meses. Uno de los ejemplos que ponen es el de una persona sin trabajo que carece de derecho a paro y se queda sin recursos para hacer frente al alquiler. Si reside en el barrio del Oeste, hoy tendría que esperar dos semanas para ser atendido en su centro de acción social. Tendría más suerte que en los de otras zonas de la capital, donde, como señala la concejala de Fa-



Una persona sin recursos, pidiendo ayuda en una de las entradas de la Plaza Mayor. | ARCHIVO

El mínimo para tramitar una ayuda de emergencia social son 20 días, para acortarlo el Ayuntamiento se apoya en ONG

milia, puede haber demoras de cuatro semanas. En esa primera cita, la trabajadora social le requerirá toda la documentación necesaria para elaborar el informe que justifique la concesión de una ayuda municipal. Para entregarla, en algunos casos, señalan fuentes de las entidades sociales, así como el concejal del PSOE, José María Collados, tendría que volver a esperar varias semanas en función del CEAS. Y, una vez aportados los documentos necesarios, se tramitará la solicitud. Esto implica, en algunos casos no considerados urgentes, que el solicitante puede esperar más de tres meses a obtener la ayuda mu-

nicipal que le permita hacer frente al coste de su vivienda.

Con el sistema de atención rápida que quiere implantar el Ayuntamiento, el trabajador social puede informar al usuario de que documentación debe presentar telefónicamente sin tener que esperar a que se le conceda esa cita presencial que puede tardar un mes y, cuando acuda ya presencialmente al CEAS, podría llevar ya todos los papeles necesarios para que comience a tramitarse su expediente. De esta forma, explican desde la Concejalía de Familia podría reducirse, al menos, a la mitad los tiempos de espera para obtener esas subvenciones.

EN CIFRAS

14.172
ATENCIONES

Durante el pasado año, los ocho centros de acción social de Salamanca realizaron 14.172 atenciones, más de medio centenar cada día laborable. Aumentó la atención a familias en situación de necesidad debido a los problemas económicos que la pandemia generó en muchos hogares. Si en 2020 se realizaron 1.251 intervenciones con familias, el pasado año la cifra se elevó a 1.865, un 50% más. Se concedieron ayudas por 1,1 millones de euros.

5.000
VALORACIONES

La concejala de Familia e Igualdad de Oportunidades insistió ayer en el aumento de la carga de trabajo del personal de los CEAS ante el aumento de valoraciones por dependencia que se está registrando. "Contamos con cerca de 5.000 usuarios, y cada una de ellas implica acudir a la vivienda de la persona solicitante para realizar el informe, un seguimiento y un trabajo muy continuado", explicó la edil.



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la aprobación inicial del «ESTUDIO DE DETALLE SOBRE CAMBIO DE ALINEACIONES EN CALLE JOHN DALTON» PROMOVIDO POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA". Expte: 4/2021/PLUR.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2022, ha sido aprobado inicialmente el «Estudio de Detalle sobre cambio de alineaciones en C/ John Dalton» promovido por la Universidad Pontificia de Salamanca, y su sometimiento al trámite de información pública, así como la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y el 1º y 2º de la letra b) del art. 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, conforme el art. 156 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por periodo máximo de un año.

Es por ello que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León así como 154.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente al trámite de información pública durante el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos (página web, prensa local y Boletín Oficial de Castilla y León), para que cuantas personas lo tengan por conveniente, puedan tomar vista del mismo y realizar las alegaciones que estimen oportunas. A estos efectos, el expediente se encuentra a disposición del público durante el plazo indicado de manera presencial (con cita previa) de lunes a viernes de 8:30 a 14 horas en el Servicio Jurídico del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Salamanca, sito en la calle Iscar Peyra nº 24-26. Asimismo la documentación técnica podrá ser consultada en la página web municipal (www.aytosalamanca.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.